



DECRETO N° 0700/2024

Ceres, 08 de julio de 2024

VISTO:

La aprobación de la Ordenanza 1850/2024 de fecha 08 de julio, dictada por el Honorable Concejo Municipal.

CONSIDERANDO:

Que la misma hace referencia en el VISTO a la Ordenanza N°1843/2024; La Ordenanza 1796/2022 por la cual la Municipalidad de Ceres se adhiere al programa "Camino de la Ruralidad" creado mediante Decreto provincial 1300/20.

POR ELLO:

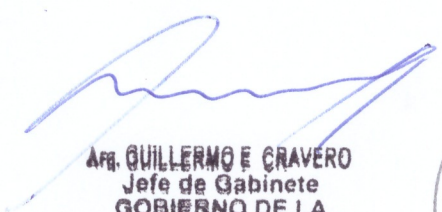
LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CERES

DECRETA


ARTICULO 1°: promúlguese como ORDENANZA MUNICIPAL N° 1850/2024 de fecha 08 de julio de 2024.

ARTICULO 2°: El presente será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, archívese.


AFF. GUILLERMO E CRAVERO
Jefe de Gabinete
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE CERES




ALEJANDRA A. DUPOUY
INTENDENTE
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE CERES